

Señor Doctor  
Alberto Chiriboga Acosta.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO  
Presente

*Revise todos los recibos Vlt.*  
No. 18021  
*Eugen*  
30.06.97  
17:00

De mis consideraciones:

Acompaño a la presente, la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el 19 de mayo de 1.997, ante el Notario Dr. Raúl Gaybor Secaira, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 1.997; acto mediante el cual, la señora Cinthya Yépez Vela, transfirió la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, tres ochocientas treinta y cuatro participaciones sociales de un mil su- cres de valor cada una, a favor de los señores: Pablo René Gualotuña Proaño, Sandra Patricia Berrezueta Romero y Marco Patricio Larco Zurita, en la pro- porción de un mil doscientas setenta y ocho participaciones sociales, para cada uno.-

La Cesión de Participaciones son las que tenía la Cedente en la Compañía - "Wilsontur Viajes Turísticos Cía. Ltda."

La cedente, como los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Notificaciones retiraré del Archivo, o las recibiré en la Avda. 10 de Agosto No. 817 y Riofrío, Oficina No. 206, de esta ciudad de Quito, o al teléfono No. 238-940.

Firmo como su Abogado Patrocinador.

*[Signature]*  
**Dr. Ernesto Ruiz Arzu**  
ABOGADO  
MATRICULA N° 189

OK.  
97-07-3

*[Signature]*  
3.7.97  
1600

Superintendencia de  
Compañías  
27 JUN. 1997  
Documentación y Archivo



NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA

1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	LA SEÑORA CINTHYA YEPEZ VELA Y ESPOSO
4	A FAVOR DE LA
5	SEÑOR PABLO RENE GUALOTUNA PROANO Y OTROS
6	POR S/. 3.834.000.00
7	AVTN Y-124 DI 3COPIAS
8	
9	
10	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
11	Ecuador, hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos
12	noventa y siete, ante mi el Notario Vigésimo Quinto de
13	este Cantón, doctor Raúl Gaybor Secaira, comparecen:-
14	DONA CINTHYA YEPEZ VELA con su marido DON RAUL ALBERTO
15	LEON LAVERDE, por sus propios derechos y los de la so-
16	ciedad conyugal por ellos formada; DON PABLO RENE GUA-
17	LOTUNA PROANO, casado; DONA SANDRA PATRICIA BERREZUETA
18	ROMERO, soltera; y, DON MARCO PATRICIO LARCO ZURITA,
19	casado; también por sus propios derechos; mayores de
20	edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a
21	quienes conozco de que doy fé, y dicen:- que elevan a
22	escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor
23	éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese extender en su regis-
24	tro de escrituras públicas, una de CESION DE PARTICIPA-
25	CIONES, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIME-
26	RA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la presente escri-
27	tura pública, por una parte la señora CINTHYA YEPEZ VE-
28	LA, casada, a quién se le denominará LA CEDENTE; y, por

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
RAUL GAYBOR SECAIRA  
QUITO

250

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

otra el señor PABLO RENE GUALOTUNA PROANO, casado, la

señorita SANDRA PATRICIA BERREZUETA ROMERO, de estado

civil soltera, y el señor MARCO PATRICIO LARCO ZURITA,

de estado civil casado, por sus propios derechos, a

quienes se les denominará LOS CESIONARIOS.- Comparece

además el señor RAUL ALBERTO LEON LAVERDE, cónyuge de

la señora CINTHYA YEPEZ VELA, para efectos de autorizar

la transferencia de participaciones sociales.- Los com-

parecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles

para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

A) Mediante escritura pública otorgada el veinte de

junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario

Doctor Juan del Pozo, se constituyó la Compañía, " WIL-

SONTUR VIAJES TURISTICOS CIA. LTDA", inscrita el diez

y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, con

un Capital de TRES MILLONES DE SUCRES, siendo sus so-

cios fundadores los señores:- General (r) Wilson Puga

Cadena, Patricio Puga Cadena y Catalina Puga Cadena; B)

Por escritura pública celebrada el veinte y dos de A-

gosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el

ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,

los socios de la Compañía indicados en el literal ante-

rior, cedieron sus participaciones sociales, en favor

de los señores:- Elizabeth María Encalada Naranjo, Gil-

berto Alexis Beccach Alarcón y Marco Patricio Larco Zu-

rita; C) Por escritura pública celebrada el ocho de no-

viembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el No-

tario Doctor Gustavo Flores, la Compañía Aumentó su Ca-

pital, de TRES MILLONES DE SUCRES A TREINTA Y OCHO MI-

1 LLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES, y a Re-

2 formar sus Estatutos; D) Por escritura pública otorgada

3 el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y

4 cinco, ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita

5 el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco,

6 los socios de la Compañía señores:- Elizabeth María

7 Encalada Naranjo, Gilberto Alexis Becdach Alarcón, y

8 Marco Patricio Larco Zurita, procedieron a ceder sus

9 participaciones sociales, en un determinado porcentaje

10 a favor de los nuevos socios señores:- Betsy Karine

11 Correa Mantilla, Hernán de la Cruz Domínguez, Sandra

12 Berrezueta Romero, Nancy Mena Herrera, Pablo Gualotuña

13 Proaño, Patricia Castro Mora, y Cinthya Yépez Vela, con

14 quienes el número de socios de la Compañía, ascendió a

15 diez; E) Por escritura pública otorgada el veinte y dos

16 de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el

17 Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el catorce de Agosto

18 de mil novecientos noventa y seis, la señorita Betsy Ka-

19 rine Correa Mantilla, cedió la totalidad de sus parti-

20 cipaciones sociales a favor de la señorita Carmen Eli-

21 zabeth Mena Herrera, quién ingresa como nueva socia de

22 Compañía; F) Por escritura pública otorgada el diez

23 y seis de Abril de mil novecientos noventa y siete, an-

24 te el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el seis de

25 Mayo del mismo año, la señora Patricia Castro Mora, con

26 autorización de su esposo Manuel Uribe Fierro, cedió la

27 totalidad de sus participaciones sociales a favor de la

28



NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 QUITO - ECUADOR

señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado, quien ingresa como

1 nueva socia de la compañía.-G)La Junta General Extraor-  
2 dinaria Universal de Socios,por unanimidad resolvió au-  
3 torizar a la socia señora Cinthya Yépez Vela,para que  
4 pueda ceder sus participaciones sociales, precediendo  
5 para esta autorización, la renuncia del derecho  
6 preferente, por parte de todos los socios,todo lo cual  
7 consta en el Acta mencionada.- TER-CERA.-CESION DE  
8 PARTICIPACIONES.-Con estos antecedentes, la señora  
9 CINTHYA YEPEZ VELA, con la autorización de su cónyuge  
10 RAUL ALBERTO LEON, transfiere la totalidad de sus  
11 participaciones sociales que tiene en la Compañía  
12 Wilsontur Viajes Turisticos Cía. Ltda., esto es TRES  
13 MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES,de un  
14 mil sures de valor cada una,en la forma siguiente:- un  
15 mil doscientos setenta y ocho participaciones sociales  
16 a favor del señor PABLO RENE GUALOTUNA PROANO, un mil  
17 doscientos setenta y ocho participaciones sociales a  
18 favor de la señorita SANDRA PATRICIA BERREZUETA ROMERO;  
19 y, mil doscientos setenta y ocho participaciones  
20 sociales a favor del señor MARCO PATRICIO LARCO  
21 ZURITA.- Una vez perfeccionada esta cesión de  
22 participaciones, los cesionarios señor PABLO RENE  
23 GUALOTUNA, queda poseyendo cinco mil ciento doce  
24 participaciones sociales, la señorita SANDRA PATRICIA  
25 BERREZUETA ROMERO, cinco mil ciento doce  
26 participaciones sociales; y el señor MARCO PATRICIO  
27 LARCO ZURITA, cinco mil ciento catorce participaciones  
28



NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA

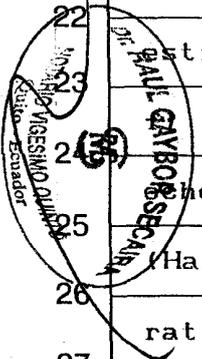
sociales.- En tal virtud, la señora CINTHYA YEPEZ VELA,

1 deja de ser socia de la Compañía y declara haber  
2 recibido de parte de los cesionarios, la suma de UN  
3 MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES, por cada  
4 uno, equivalentes al valor nominal de las  
5 participacione sociales transferidas.- Se incluye en  
6 esta cesión todos los derechos, privilegios y  
7 obligaciones de acuerdo con la ley.- CUARTA.-

8 ACEPTACION.- Presentes los CESIONARIOS, aceptan la  
9 cesión de participaciones sociales que se realiza por  
10 este instrumento.- Se incribirá esta Cesión en el Libro  
11 respectivo de la Compañía, así mismo, se sentará razón  
12 de este instrumento al margen de la inscripción  
13 original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los  
14 artículos ciento quince y veinte y uno de la Ley de  
15 Compañías.- Se agrega además, como documento  
16 habilitante, copia certificada del Acta de la Junta  
17 General Extraordinaria Universal de Socios de la  
18 Compañía.- Los Cesionarios, quedan facultados para  
19 realizar todos los pasos necesarios, para el  
20 perfeccionamiento de este instrumento.- Usted, señor  
21 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de  
22 este instrumento, para la completa validez de este instrumento.-

23 Dr. Ernesto Ruiz Arturo.- Matrícula número ciento  
24 treinta y nueve.- Colegio de Abogados de Quito".-

25 (Hasta aquí la minuta que las comparecientes la  
26 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los  
27 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta  
28



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

escritura integramente a las otorgantes por mi el

1 Notario, aquellas se ratifican en todo lo expuesto y  
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
3 fé.-  
4  
5  
6  
7

*Cynthia de Ibarra*

8 SRA. CINTHYA YEPEZ VELA

9 C.I. 17102885-1  
10

*Raúl Alberto León*

12 SR. RAUL ALBERTO LEON

13 C.I. 171133388-8  
14  
15

*Pablo René Gualotuna*

16  
17 SR. PABLO RENE GUALOTUNA

18 C.I. 170800114-2  
19



20  
21 *Sandra Patricia Berrezueta Romero*  
22 SRA. SANDRA PATRICIA BERREZUETA ROMERO

23 C.I. 171257341-7  
24

*Marco Patricio Larco Zurita*

25 SR. MARCO PATRICIO LARCO ZURITA

26 C.I. 170298455-8

27 EL NOTARIO ,

28 firmado ) Doctor Raúl Gaybor Secaira.-

Quito, Mayo 14 de 1.997

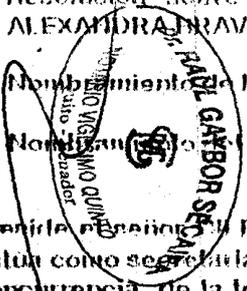
**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA WILSON TOURS VIAJES TURISTICOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Republica 1527 y Rumipamba, a las 15:00 horas concurren los siguientes socios de la Compañía Wilsonur Viajes Turísticos Compañía Ltda. Señores:

MARCO PATRICIO LARCO ZURITA propietario de 3.836 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; señorita ELIZABETH MARIA ENCALADA NARANJO propietaria de 3.836 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada; SRA. CINTHYA YEPEZ VELA; propietaria de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON propietario de 3.836 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; señorita CARMEN ELIZABETH MENA HERRERA propietaria de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Señorita XIMENA CECILIA PEREZ JURADO propietaria de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; señorita NANCY JOSEFINA MENA HERRERA quien es propietaria de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Señor MILTON HERNAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ, propietario de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, señorita SANDRA PATRICIA BERREZUETA ROMERO propietaria de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Señor PABLO RENE GUALOLUNA PROAÑO propietario de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el Artículo 289 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos:

1. Renuncia al derecho preferente para adquirir participaciones sociales.
2. Autorizar la transferencia de las participaciones sociales de los socios CARMEN ELIZABETH MENA HERRERA, NANCY JOSEFINA MENA HERRERA, CINTHYA YEPEZ VELA, en favor de los demás socios de la Compañía.
3. Resolución sobre la renuncia al cargo de Gerente General de la señorita ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ
4. Resolución sobre la renuncia al cargo de Subgerente de la señora MONICA ALEXANDRA TRAVO OJEDA
5. Nombramiento de la nueva Gerente de la Compañía
6. Nombramiento del nuevo Subgerente de la Compañía

Preside la Sesión GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON Presidente de la Compañía y actúa como secretario la señorita ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta a la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:



## PRIMERO. RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra la señorita ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ quien pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de las señoritas CARMEN ELIZABETH MENA HERRERA, NANCY JOSEFINA MENA HERRERA y la señora CINTHYA YEPEZ DE LEON de transferir sus participaciones sociales en favor de otras personas, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder.

Siendo un derecho previsto en la ley de compañías, la señorita Gerente, consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones los socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales.

Resultado el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto

## SEGUNDO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Atenta la resolución adoptada, la Junta por unanimidad autoriza la transferencia de las participaciones sociales en la siguiente forma:

La señorita CARMEN ELIZABETH MENA HERRERA transfiere: 1.917 participaciones sociales en favor de la señorita ELIZABETH MARIAENCALADA NARANJO y 1.917 participaciones sociales en favor de la señorita XIMENA CECILIA PEREZ; la señorita NANCY JOSEFINA MENA HERRERA transfiere 1.917 participaciones sociales al señor GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON y 1.917 participaciones sociales al señor MILTON HERNAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ; la señora CINTHYA YEPEZ VELA cede sus participaciones sociales en la forma siguiente: al señor PABLO RENE GUALOTUNA PROAÑO 1.278 participaciones sociales; a la señorita SANDRA PATRICIA BERREZUETA RÓMERO 1.278 participaciones sociales; y al señor MARCO PATRICIO LARCO ZURITA 1.278 participaciones sociales.

Luego de un intercambio de opiniones los socios asistentes por unanimidad se resuelve aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de las personas antes mencionadas. En tal virtud la primera cedente CARMEN ELIZABETH MENA HERRERA expresa haber recibido de la señorita ELIZABETH ENCALADA NARANJO y de la señora XIMENA CECILIA PEREZ JURADO la suma de Un millón novecientos diez y siete mil sucres por cada una, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas. La señorita NANCY JOSEFINA MENA HERRERA expresa haber recibido del señor GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON y del señor MILTON HERNAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ la suma de Un millón novecientos diez y siete mil sucres por cada uno, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas. La señora CINTHYA YEPES VELA expresa haber recibido de parte de los señores PABLO RENE GUALOTUNA PROAÑO, SANDRA BERREZUETA y MARCO PATRICIO LARCO ZURITA la suma de Un millón doscientos setenta y ocho mil sucres por cada uno, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas. Adicionalmente los cedentes, se comprometen a celebrar con los cesionarios, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la ley de Compañías.

Agotado el segundo punto del orden del día se entra a tratar el siguiente punto.

**TERCERO.-RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SEÑORITA ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ.**

Toma la palabra el señor GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON quien manifiesta que la señorita ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ, Gerente General de la Compañía Wilsontur Viajes Turísticos Cia. Ltda., ha presentado su renuncia irrevocable a su cargo por lo que es necesario que la Junta General se pronuncie y resuelva al respecto. Luego de un intercambio de opiniones la Junta General resuelve aceptar por unanimidad la renuncia presentada por la Gerente General, no sin antes dejar constancia del agradecimiento, por las labores desplegadas en beneficio de la Compañía. Inmediatamente el señor Presidente, dispone que se entre a tratar el siguiente punto.

**CUARTO. - RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DE SUBGERENTE DE LA SEÑORA MONICA ALEXANDRA BRAVO OJEDA.**

Toma la palabra el señor GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON quien manifiesta que la señora MONICA ALEXANDRA BRAVO OJEDA, Subgerente de la Compañía Wilsontur Viajes Turísticos Cia. Ltda., ha presentado su renuncia irrevocable a su cargo por lo que es necesario que la Junta General se pronuncie y resuelva al respecto. Luego de un intercambio de opiniones la Junta General resuelve aceptar por unanimidad la renuncia presentada por la señora Subgerente, no sin antes dejar constancia del agradecimiento, por su labor desplegada en beneficio de la Compañía. Inmediatamente el señor Presidente, dispone que se entre a tratar el siguiente punto.

**QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA GERENTE DE LA COMPAÑIA**

Toma la palabra la señorita ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ quien expresa que en vista de que ha sido aceptada su renuncia, se hace necesario nombrar a un nuevo Administrador, con el propósito de que la Compañía cuente con sus representantes legales, por lo que se mociona que se nombre a la señora BETTY CHAMORRO DE LUNDE, como Gerente General. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Socios resuelve nombrar por el periodo de 2 años a la señora BETTY CHAMORRO DE LUNDE como Gerente, recibiendo una remuneración mensual de S/4'000.0v 00,00. Adicionalmente la Junta General resuelve se extienda el respectivo nombramiento, el mismo que se inscribirá en el Registro Mercantil y se notificará a la Superintendencia de Compañías. Inmediatamente el señor Presidente dispone que se entre a tratar el siguiente punto del orden del día.

**SEXTO.-NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA**

Toma la palabra la señorita ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ quien expresa que en vista de que ha sido aceptada la renuncia de la señora Subgerente, se hace necesario nombrar a un nuevo Administrador, con el propósito de que la Compañía cuente con sus administradores, por lo que se mociona que se nombre al señor BJORN NILS LUNDE, como Subgerente. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Socios resuelve nombrar por el periodo de 2 años al señor BJORN NILS LUNDE como Subgerente percibiendo una remuneración mensual de S/3'500.000,00. Adicionalmente la Junta General resuelve se extienda el respectivo nombramiento, el mismo que se inscribirá en el Registro mercantil y se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Handwritten signature and circular stamp of the Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de dos horas para la elaboración del Acta. La misma que luego de ser leída por Secretaria es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 20 horas treinta minutos se levanta la sesión.

*[Handwritten signature]*

.....  
Sr. GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON  
Presidente - Socio

*[Handwritten signature]*

.....  
Sr. PABLO GUALOTUÑA PROAÑO  
Socio

*[Handwritten signature]*

.....  
Srta. SANDRA BERREZUETA ROMERO  
Socia

*[Handwritten signature]*

.....  
Srta. NANCY JOSEFINA MENA  
Socia

*[Handwritten signature]*

.....  
Sr. MILTON HERNAN DE LA CRUZ  
Socio

*[Handwritten signature]*

.....  
Srta. CARMEN ELIZABETH MENA H.  
Socia

*[Handwritten signature]*

.....  
Srta. ZECILIA PEREZ JURADO  
Socia

*[Handwritten signature]*

.....  
Srta. ELIZABETH ENCALADA N.  
Socia

*[Handwritten signature]*

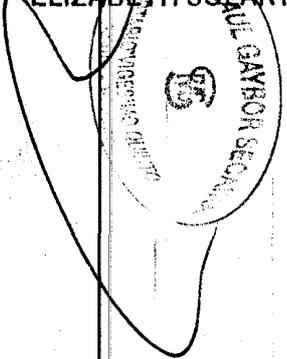
.....  
Sr. MARCO PATRICIO LARCO ZURITA  
Socio

*[Handwritten signature]*

.....  
Sra. CINTHYA YEPEZ VELA  
Socia

*[Handwritten signature]*

ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA,

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

*[Handwritten signature]*

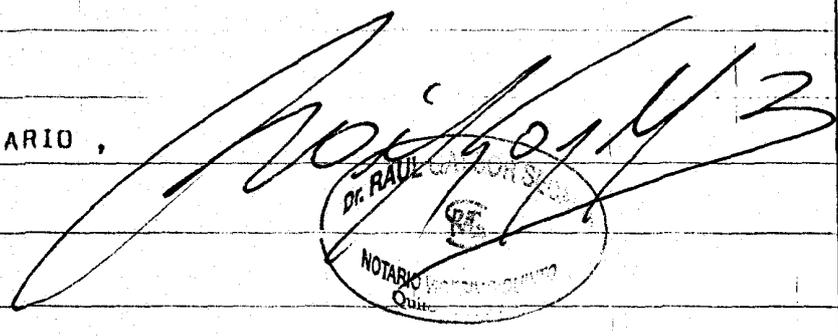
.....  
Srta. ELIZABETH SOLARTE S/  
SECRETARIA

SECRETARIA

ES FIEL COM-

1 PULSA DEL ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNI-  
2 VERSAL DE SOCIOS QUE ANTECEDE, LA CONFIERO PARA  
3 AGREGARLA A MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS  
4 COMO DOCUMENTO HABILITANTE, SELLADA Y FIRMA-  
5 MADA EN QUITO, A DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE  
6 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .-

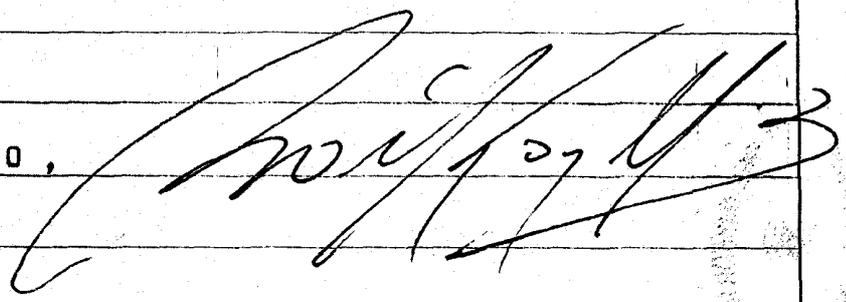
7  
8  
9 EL NOTARIO ,



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text 'EL NOTARIO,'. Below the signature is a circular notary seal. The seal contains the text 'DR. RAUL GAYBOR SECAIRA' around the top edge and 'NOTARIO QUITO' around the bottom edge. In the center of the seal is a small emblem.

10  
11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON-  
12 FIERO ESTA TERCERA COPIA , SELLADA Y FIR-  
13 MADA EN QUITO , A VEINTE Y NUEVE DE  
14 MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

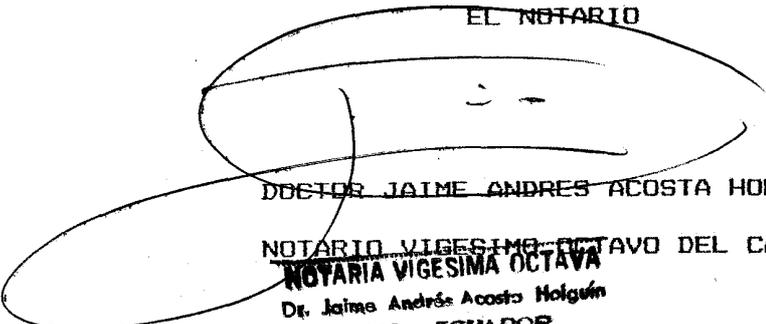
15  
16  
17  
18  
19 EL NOTARIO ,



A second large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text 'EL NOTARIO,'.

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA CIA WILSONTOUR VIAJES TURISTICOS CIA LTDA., SOBRE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, A 30 DE MAYO DE 1.997.-

EL NOTARIO

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1143, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2182 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía WILSONTUR VIAJES TURISTICOS COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

G.R.